

Honorable Concejo Deliberante
Lobos

Recorrido
27-4-90

Lobos, 26 de Abril de 1990.

Al Señor Intendente Municipal
Don Humberto Hugo Maglione
S/D

REF: Expediente N° 62/90. /

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este Honorable Concejo Deliberante en Sesión Extraordinaria realizada el 25/IV/ppdo., ha sancionado por unanimidad la Ordenanza que se transcribe a continuación.

" ORDENANZA N° 1.288

ARTICULO 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir con la Universidad Nacional de Lomas de Zamora, el protocolo adicional del Convenio original celebrado entre las partes, cuyo modelo obra a fs. 1 - 2 del Expediente N° 4067-3255/90 por el cual la Municipalidad se hace cargo de proporcionar los recursos que demande la implementación del ciclo de licenciatura en trabajo social y otras obligaciones que surgen del mismo.-

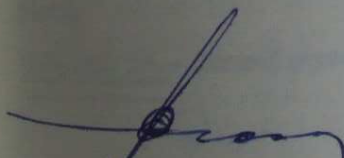
ARTICULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento del presente serán imputados a : "Convenio Universidad Lomas de Zamora" J.2. F.5.- 1.3.13. del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTICULO 3°.- Cúmplase, publíquese, archívese".

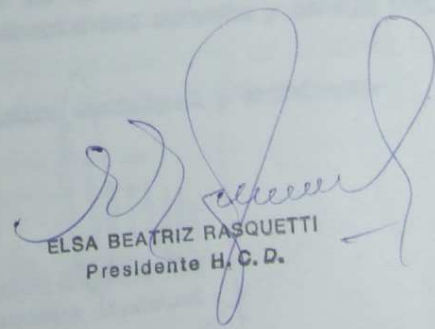
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA.

FIRMADO: ELSA BEATRIZ RASQUETTI - Presidente del H.C.D.
JUAN JOSE SCASSO - Secretario.

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-


Juan José Scasso.
SECRETARIO H. C. D.




ELSA BEATRIZ RASQUETTI
Presidente H. C. D.

AMG/JJS.-